



MUNICIPIO DE YARUMAL

DECRETO N° 132
(15 de agosto de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL LA ALCALDÍA DE YARUMAL SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE CORANTIOQUIA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YARUMAL,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 4 de 1913, 136 de 1994, 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que es deber de las Autoridades hacer público reconocimiento de las instituciones, que con su diario accionar contribuyen al desarrollo del municipio y en caso en particular, especialmente transmitiendo valores y principios con su labor, ambiental, social, y fomentando la educación y la cultura.
2. Que el Municipio de Yarumal, ha construido su historia y desarrollo de la mano de diferentes instituciones y sus funcionarios, que forman parte de las vidas de los habitantes a través de la labor que día a día realizan.
3. Que en el año 1993, a través de la Ley 99 se definió el marco para la organización del Sistema Nacional Ambiental en Colombia.
4. Que en el año 1995, la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-COTANTIOQUIA inició sus actividades con el fin de contribuir al logro del desarrollo sostenible, mediante el conocimiento y mejoramiento de la oferta ambiental y la administración del uso de los recursos para responder a su demanda, a través de la construcción de una cultura ambiental del territorio.
5. Que el 15 de agosto de 2025 se celebra el TRIGESIMO aniversario de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA; esta corporación y sus funcionarios en sus 30 años de vida, ha contribuido de manera excepcional en la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de forma especial en el Departamento de Antioquia y particularmente en el municipio de Yarumal, trabajando por el desarrollo sostenible para proteger el patrimonio ambiental biodiverso con el que se cuenta, y el respeto a la dignidad humana, para el buen vivir de las generaciones.
6. Que a través de trabajo articulado la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA- CORANTIOQUIA se ha convertido en un aliado estratégico de la Administración Municipal de Yarumal a la hora de vincularse a importantes proyectos de desarrollo sostenible, comunitario y económico.



MUNICIPIO DE YARUMAL

7. Que es deber del Municipio de Yarumal dar público testimonio de reconocimiento a una corporación digna de congratulación, y que constituye ejemplo misional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. La Alcaldía de Yarumal se asocia complacida a la celebración del TRIGÉSIMO aniversario de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA- CORANTIOQUIA**, reconoce los grandes servicios que ha prestado y presta a la región y comunidad ambiental, y rinde respetuoso homenaje a sus funcionarios.

ARTÍCULO 2. Exaltar y reconocer a la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA- CORANTIOQUIA** en sus 30 años, por su valor ambiental e histórico y por el compromiso con el desarrollo sostenible de la región.

ARTÍCULO 3. Congratular de manera pública a la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA- CORANTIOQUIA**, y a su gerente, **Liliana María Taborda González**, por su excepcional y decidido desempeño en el ejercicio de su labor y por contribuir de manera significativa en el desarrollo ambiental de la región y particularmente del Municipio de Yarumal.

ARTICULO 4. Hacer entrega del presente Decreto, en nota estilo, y de una placa de reconocimiento a **Liliana María Taborda González**, Gerente de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA- CORANTIOQUIA** durante la ceremonia que se realizará el día diecinueve (19) de agosto del año 2025.

ARTICULO 5. Remítase copia del presente Acto administrativo, a la oficina regional de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA- CORANTIOQUIA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Yarumal, Antioquia, a los quince (15) días del mes de agosto del año 2025

CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA

Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Ana Lucía Pérez Medina Cargo: Dir. Dpto. General y de Gobierno Alcalde	Nombre: Ana Lucía Pérez Medina Cargo: Dir. Dpto. General y de Gobierno Alcalde	Nombre: Cristian David Céspedes Correa